



LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR TAREAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATO A TERMINO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MEC

REFERENCIA 2

FUNCIÓN: Responsable de Proyectos Educativos Especiales

CUPOS: 1

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Título Docente
- ✓ Experiencia docente
- ✓ Formación Curricular o experiencia mínima de 12 meses en temas de Derechos Humanos: Historia de los DDHH. Derechos Humanos, Memoria, Ciencias de la Educación, Educación a Distancia.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- ✓ Diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos educativos de sensibilización en derechos humanos dirigidos a distintos sectores de la población;
- ✓ Diseño de campañas educativas, producción de materiales didácticos,
- ✓ Responsabilidad sobre personal a sus órdenes,
- ✓ Desarrollo de actividades en Montevideo y en el interior del país

Lugar de desempeño: Área de Educación de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del MEC.

Régimen horario: 40 horas semanales a ser desarrolladas según las necesidades del servicio

Remuneración nominal mensual: \$ 27.000 (pesos uruguayos **veintisiete mil**), la cual se ajustará en el mismo porcentaje y oportunidad que sea ajustada la de los funcionarios de la Administración Central.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Titulares: Dra. María Elena Martínez Salgueiro
Lic. Eduardo Aparicio
Esc. Roberto Calvo

Suplentes: Dr. Alfredo Scaffatti
Dra. Cecilia Blanco
Esc- Adolfo Orellano

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

Primera Etapa: MÉRITOS Y ANTECEDENTES (máximo 80 mínimo 40)

Formación: (máximo 50 mínimo 30)

Idoneidad técnica la que será evaluada:

- Fojas de estudio Terciarios
- Estudio de la documentación que a juicio del Tribunal resulte relevante para el desempeño de la función
- Constatación de nivel de lenguaje básico y específico del área, estableciéndose un mínimo excluyente

Experiencia Laboral (máximo 30 mínimo 18)

Experiencia mínima de 12 meses en Organismos del Estado en el desempeño de tareas similares a las propuestas que será acreditada con nota del organismo. Dicha nota deberá contemplar la función desarrollada, informe de evaluación del desempeño del aspirante y período de actuación.

Se otorgará un puntaje de 10 puntos a aquellas personas que posean experiencia en el Ministerio de Educación y Cultura.

Una vez cumplida la etapa de calificación inicial, el Tribunal procederá a la preselección de los aspirantes que hayan obtenido un puntaje no inferior al 60% del requerido para la etapa.

Segunda Etapa – (máximo 20 puntos)

Entrevista personal

El Tribunal de Selección que solo incluirá a las personas que hayan sido preseleccionadas conforme a lo establecido precedentemente. La entrevista incluye temas vinculados a la función.-

Cuadro detallado de los puntajes a otorgarse en las Etapas del proceso de Selección:

ETAPA DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA	80 PUNTOS
ENTREVISTA PERSONAL	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR EN EL PROCESO (70%)	

La selección final se realizará entre aquellas personas que hayan alcanzado ó superado el 70% del puntaje total, el cual surge de la suma de los puntajes obtenidos en las dos etapas del proceso de selección. Concluida la selección se elevará para su consideración de la Ministra de Educación y Cultura.

Consideraciones generales:

- Se conformará un orden de prelación con aquellos que hayan obtenido hasta un 70 % del puntaje total de acuerdo a los criterios expuestos.
- El resto de los seleccionados se mantendrán en un registro por el término de un año a partir de la resolución que disponga
- Los resultados serán publicados en la página web del Ministerio de Educación y Cultura

Tipo de contrato

Contrato a término 12 meses incluidos la licencia ordinaria, revocable por parte del organismo contratante cuando lo estime conveniente y renovable siempre que subsistan las necesidades del servicio y el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente.

El contratado no adquiere la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva

Fecha de Inicio

La persona seleccionada será convocada dentro de los diez días hábiles de dictada la resolución que autoriza la contratación para la suscripción de su contrato

(El presente contrato se registrará según lo establecido en los art. 30 a 42 de la Ley Nro. 17,556, con las modificaciones introducidas por el artículo 18 de la Ley Nro. 17.930 y art. 48 y 49 de la Ley Nro. 18.046 y Decreto Reglamentario Nro. 85/003 con las modificaciones introducidas en el Decreto 376/003)

Incompatibilidades

El desempeño en régimen de contratación a término es incompatible con:

- el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo que el jerarca respectivo autorice al postulante a hacer uso de la licencia especial sin goce de sueldo)
- contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales.
- otro contrato a término a ser ejecutado en forma simultánea.
- el goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público.
- la condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública.
- la percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos (salvo que renuncie al derecho a percibir dicho subsidio).
- A la fecha de suscripción del contrato el postulante no deberá tener vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual.

Excepciones al régimen de incompatibilidades.

- Situaciones que, por ley, admiten la acumulación de cargos o funciones.
- Cuando se trate de contratos celebrados bajo el régimen previsto por el artículo 147 de la Ley N° 17.296

Prohibición

Los titulares de los contratos de trabajo a término, no podrán desempeñar sus tareas para otro organismo que no sea aquél para el cual fueron contratados. Todo acto administrativo dictado en contravención a dicha prohibición, será nulo y hará incurrir en responsabilidad al Jerarca que lo haya dictado. (Decreto N° 85/003 artículo 22 incorporado por el artículo 7 del Decreto N° 376/003).

Derechos del Contratado:

- Beneficios Sociales
- Cobro de Asignación familiar
- Goce de licencia ordinaria
- Goce de licencia por enfermedad
- Goce de licencia por maternidad
- Cobro de aguinaldo
- Cobro de Hogar constituido
- Seguro de accidente de trabajo en aquellos casos que existen condiciones de riesgos
- Seguro de desempleo
- Derecho a la prestación de asistencia médica (FONASA)
- Indemnización por despido y beneficio de seguro por desempleo (relación contractual supere los 24 meses en forma ininterrumpida)

Inscripciones

Los Interesados deberán presentar sobre (caratulado con el nombre de la función, el nombre y la cédula del aspirante) conteniendo:

1. Formulario de inscripción correspondiente.
2. Curriculum Vitae (debe incluir referencias personales y profesionales)
3. Carpeta de Méritos ordenada según los siguientes puntos
 - a. Fotocopia de cédula de Identidad y credencial cívica.
 - b. Foja de escolaridad (firmada y sellada por el organismo competente)
 - c. Fotocopia del Título Universitario
 - d. Acreditación de cursos Académicos (si los tuviere) o declaración negativa por escrito.
 - e. Acreditación de trabajos publicados (si los hubiere) o declaración negativa por escrito.
 - f. Acreditación de experiencia laboral o profesional
 - g. Documentación que a juicio del postulante sea relevante para el desempeño de la función

La falta de presentación de alguno de los mencionados requisitos en el plazo establecido, será causa de exclusión al presente llamado.

Lugar de inscripción: Ministerio de Educación y Cultura – Selección y Carrera Funcional

Dirección: Reconquista 535 4to. Piso

Horario: 12:00 a 15:00

Periodo de inscripción: desde el día 3 de noviembre y hasta el 12 de noviembre de 2009 (inclusive)

No se realizará la recepción parcial de la documentación

El formulario y las bases del llamado estarán disponible en la página web del Ministerio de Educación y Cultura www.mec.gub.uy (llamados).